

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

RESOLUCIÓN, de 16 de marzo de 2018, de la Oficina Territorial de Trabajo, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los Estatutos de la organización denominada Asociación Provincial de Talleres de Reparación de Vehículos de Soria (Depósito número 42/08).

Vista la solicitud de depósito de modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. Julián Untoria Martínez, mediante escrito de fecha 15 de marzo de 2018 que tuvo entrada en este Centro Directivo el mismo día 15 de marzo.

En la Asamblea General, celebrada el día 11 de diciembre de 2017, se aprobó por unanimidad de los asistentes modificar los siguientes artículos de los estatutos: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26 y 27; añadir los nuevos artículos: 21 y 23, y eliminar la Disposición Final.

El artículo 1.2 fija el domicilio social en Soria, C/ Manuel Vicente Tutor, nº 6 - 4ª planta (C.P. 42001).

El acta de la Asamblea General fue firmada por D. Ernesto Ruiz Ruiz, como Secretario, con el visto bueno del Presidente, D. Julián Untoria Martínez.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (B.O.E. de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (B.O.E. de 20 de junio de 2015) y la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo.

ACUERDA

Admitir el depósito de modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Soria, 16 de marzo de 2018.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano.

829

BOPSO-36-26032018